



Estimado/a accionista:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha convocado una Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el lugar, fecha, hora y de acuerdo con el orden del día que se señala en la tarjeta adjunta.

Si desea asistir personalmente a la Junta General deberá entregar la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia adjunta al acceder al lugar de celebración de la Junta General. Se deberá acreditar la condición de accionista para la asistencia a la Junta General mediante la oportuna tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En el caso de que no tenga previsto asistir a la Junta General, puede delegar su representación, igual que en anteriores ocasiones, o emitir su voto a distancia por correspondencia postal utilizando la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia que le adjuntamos, acreditando igualmente su condición de accionista, y de conformidad con las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la propia página web de la Sociedad (www.gamrentals.com).

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a su disposición en la citada página web de la Sociedad, en la sección "Accionistas".

Atentamente,

Juan Antonio Aguayo Escalona
Secretario del Consejo de Administración

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores correspondientes, serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y de que los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, mediante solicitud escrita, firmada y dirigida a GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. con la referencia "LOPD" a la dirección del domicilio social, calle Zurbarán 9, local derecha, 28010 (Madrid), adjuntando fotocopia del D.N.I.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TARJETA DE ASISTENCIA/DELEGACIÓN/VOTO A DISTANCIA

ASISTENCIA

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. que se celebrará en Madrid, Almagro 9, a las 16:30 horas, el día 22 de junio de 2017, en primera convocatoria, o el día 23 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Accionistas que deseen asistir a la Junta General

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, así como en el Reglamento de la Junta General de accionistas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2017.

Identificación del accionista
Número de acciones

.....

El titular de esta tarjeta puede delegar su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TARJETA DE ASISTENCIA/DELEGACIÓN/VOTO A DISTANCIA

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen delegar

El accionista a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que esta representación sea válida, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Presidente de la Junta General.
- D./Dña.....

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Presidente de la Junta General, toda delegación que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega.

Conflicto de interés

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), si el representante (incluyendo aquellos administradores que hubieran formulado solicitud de pública representación) se encontrara en situación de conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que dentro o fuera del orden del día se sometían a la Junta General, la

VOTO A DISTANCIA

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del orden del día

Si antes de la celebración de la Junta General el accionista a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día de esta Junta General, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, se deberá atender a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com).

Orden Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									
Orden Día	10	11	12	13					
A favor									
En contra									
Abstención									

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TARJETA DE ASISTENCIA/DELEGACIÓN/VOTO A DISTANCIA

representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de que el conflicto afecte al Presidente, en el consejero independiente de mayor edad con cargo vigente. En el supuesto de que el conflicto afecte tanto al Presidente como al consejero independiente de mayor edad con cargo vigente, se entenderá que la representación corresponde al Secretario del Consejo de Administración.

NO

Las instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración son las siguientes:

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración).

Orden Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									
Orden Día	10	11	12	13					
A favor									
En contra									
Abstención									

Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2017.

Identificación del accionista:

Número de acciones:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TARJETA DE ASISTENCIA/DELEGACIÓN/VOTO A DISTANCIA

del día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representado.

NO

Firma del accionista que delega

En, a de de 2017.

Firma del representante que asiste

En, a de de 2017.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TARJETA DE ASISTENCIA/DELEGACIÓN/VOTO A DISTANCIA

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Si el accionista no va a asistir a la Junta General puede otorgar su representación a favor de otra persona. Para ello deberá cumplimentar una carta de delegación y firmarla en el espacio que indica delegación. El representante deberá firmar también dicha delegación.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social o mediante correo postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene intención de asistir y no desea delegar su derecho de asistencia, puede emitir su voto a distancia sobre puntos del orden del día.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la válida constitución de la Junta General. El voto a distancia puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social o mediante correo postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, se deberá atender a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com).

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2016.
2. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016.
3. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TARJETA DE ASISTENCIA/DELEGACIÓN/VOTO A DISTANCIA

efectivo y memoria) y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2016.

4. Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.
5. Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad.
6. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad.
7. Reducción de capital con cargo a reservas voluntarias con el único fin de permitir el cuadro del número de acciones para la agrupación (*contra-split*) de acciones. Modificación del artículo 6º ("Capital Social") de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.
8. Agrupación (*contra-split*) y cancelación de las acciones en que se divida el capital social al tiempo de ejecutarse el acuerdo, para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10€) a UN EURO (1€), sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación. Modificación del artículo 6º ("Capital Social") de los Estatutos Sociales y admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.
9. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 29 de mayo de 2015.
10. Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.
11. Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TARJETA DE ASISTENCIA/DELEGACIÓN/VOTO A DISTANCIA

los consejeros relativo al ejercicio 2016.

12. Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
13. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.